

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Albarracín
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1
- c) Teléfono: 978 700 400
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación:

GRUPO C EDIFICACIÓN SUBGRUPO C-2 CATEGORÍA B
GRUPO C EDIFICACIÓN SUBGRUPO C-3 CATEGORÍA B

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: finalizará a los cinco días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel a las 15'00 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó en envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el día hábil siguiente

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Albarracín
- 2.ª Domicilio: Plaza Mayor, 1
- 3.ª Localidad y código postal: Albarracín (Teruel) 44100

- d) Admisión de variantes: No se admiten
- e) El número de empresas mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: cinco

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1
- c) Localidad: Albarracín (Teruel)
- d) Fecha: La apertura de proposiciones se efectuará el día siguiente hábil siguiente a aquel que finalice el plazo de presentación. Si fuera sábado se abrirán el primer día hábil siguiente a la misma hora en el lugar y hora.

e) Hora: 13:00 horas

10. Otras informaciones.

Ayuntamiento de Albarracín Teléfono 978 700 400

11. Gastos de anuncios.

Los gastos derivados de la inserción de anuncios y boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Albarracín, 25 de julio de 2006.-El Alcalde, Francisco Martí Soriano.

Núm. 15.099

ALBARRACÍN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2006, aprobó inicialmente la modificación puntual de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo como consecuencia del establecimiento del servicio de Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho periodo sin que se hubiera presentado reclamación alguna la aprobación inicial del referido expediente quedará elevada a definitiva.

Albarracín, 28 de julio de 2006.-El Alcalde, Francisco Martí Soriano.

Núm. 15.140

ALBARRACÍN

D. Francisco Martí Soriano, en representación del M.I. Ayuntamiento de Albarracín presenta solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en polígono 11, parcela 3 de Albarracín.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 b) de la Ley 7/99, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete la solicitud y la documentación mencionadas a información pública por plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Albarracín, 31 de Julio de 2006.-El Alcalde, Francisco Martí Soriano.

Núm. 15.102

ALBARRACÍN

El Pleno del Ayuntamiento de Albarracín en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2006, resolviendo las reclamaciones presentadas contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio público de Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo adoptado por el Pleno extraordinario celebrado el día 20 de

abril de 2006 y publicado en el BOPT núm. 80 de 2 de mayo, adoptó por unanimidad acuerdo definitivo de imposición de la tasa por la prestación del servicio público Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de así como la redacción definitiva de su respectiva ordenanza Fiscal reguladora cuyo texto íntegro es el que a continuación se publica:

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el 41 ambos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de servicio de piscina y otras instalaciones deportivas municipales que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de este precio público la entrada y utilización de los servicios de INSTALACIONES DEPORTIVAS entendiéndose en el mismo todas las actividades de carácter deportivo, uso de instalaciones de piscinas municipales, campos de deportes etc... de titularidad municipal.

Artículo 3.- Devengo.

Se devenga el precio público cuando se solicite la prestación del servicio que no se realizará sin que se haya realizado el pago correspondiente.

Artículo 4.- Sujetos pasivos.

Los sujetos pasivos en concepto de contribuyente las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria que soliciten o sean beneficiarias o afectados por los servicios o actividades que preste esta Entidad local en las instalaciones deportivas propiedad de la misma.

Artículo 5.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas o entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios de las obligaciones tributarias las personas o entidades en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 48/2003, General Tributaria.

Artículo 6.- Base imponible.

La valoración del servicio prestado se efectuará en base al número de personas que efectúen la entrada.

Artículo 7.- Tipo de gravamen y cuota tributaria.

El tipo de gravamen será el establecido para cada tarifa.

La cuota será el resultado de aplicar sobre la base imponible el tipo de gravamen.

El precio público se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

ABONO DE TEMPORADA

Abonado TIPO A: Carnet individual para mayores de 18 años, 36,50 Euros.

Abonado TIPO B: Carnet individual menores de 18 y mayores de 4 años, 26,00 Euros.

ENTRADAS

Adultos: personas mayores de 18 años, 2,35 Euros.

Niños: Personas entre los 4 y los 17 años, ambos inclusive, 1,55 Euros.

Jubilados mayores de 65 años y menores de 4 años tienen acceso gratuito a la piscina.

ABONO 15 BAÑOS

Abono TIPO A: Abono individual para mayores de 18 años, 19,70 Euros.

Abono TIPO B: Abono individual menores de 18 y mayores de 4 años, 14,50 Euros.

Artículo 8.- Gestión.

1.- La gestión liquidación, inspección y recaudación así como la revisión de los actos dictados en materia de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento.

2.- El pago se efectuará por cualquiera de los siguientes medios.

a) Talón de entrada debidamente validado y numerado.

b) Carta de pago cuando lo sea mediante ingreso directo o autoliquidación.

3.- La recaudación de las cuotas correspondiente se efectuará mediante el ingreso en las instalaciones de la Piscina Municipal.

Artículo 9.- Exenciones, bonificaciones y reducciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del TRLRHL, se establecen los siguientes beneficios adaptados al número de miembros de la unidad familiar que suscriban abonos de temporada:

Abonos familiares

1.- Bonificaciones del 20% abonos cónyuge/es más dos hijos conviviendo en el domicilio, menores de 18 años.

2.- Bonificaciones del 30%, abonos cónyuge/es más tres hijos conviviendo en el domicilio menores de 18 años.

3.- Bonificaciones del 40%, abonos cónyuge/es más cuatro hijos conviviendo en el domicilio menores de 18 años.

4.- Bonificaciones del 50%, abonos cónyuge/es más cinco hijos conviviendo en el domicilio menores de 18 años.

Artículo 10.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y su calificación así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás disposiciones que la complementan o desarrollan.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

En lo no previsto específicamente se estará a lo dispuesto en las normas contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que

se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

La presente Ordenanza fiscal debidamente aprobada entrará en vigor día 1 de junio de 2007 una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo definitivo y el texto de la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Albarracín, 28 de julio de 2006.-El Alcalde, Francisco Martí Soriano.

Núm. 15.080

COMARCA DE CUENCAS MINERAS

Por acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 27 de abril de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de la asistencia técnica para la Gerencia del Plan de Dinamización de la Comarca de Cuencas Mineras.

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora.

1. Comarca de Cuencas Mineras.

2. Objeto del contrato.

1. Descripción del objeto: Impulsar bajo la dirección de la Comisión de Seguimiento del Plan la ejecución de los proyectos aprobados por aquella.

2. Lugar de ejecución: Comarca de Cuencas Mineras.

3. Plazo de ejecución: 3 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

1. Tramitación: Ordinaria.

2. Procedimiento: Abierto.

3. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la asistencia.

Presupuesto base de licitación: Importe total 35.000 euros

Criterios de selección para la adjudicación de la asistencia:

- Conocimiento de la Comarca de Cuencas Mineras y su problemática turística. 30 puntos.

- Formación y experiencia profesional en materia turística del licitador. 20 puntos.

- Conocimiento demostrable del sector turístico especialmente en materia de planificación, productos y mercados y turísticos y contratación administrativa. 15 puntos.

- Baja en el tipo de licitación: 1 punto por cada baja del 10% con un máximo tal de 3 puntos.

5. Garantías.

No se exige garantía provisional. A la adjudicación del Contrato, el adjudicatario depositará una fianza del 4% del importe de la Adjudicación definitiva.

6. Obtención de documentación e información.

1. Entidad: Comarca de Cuencas Mineras.

2. Domicilio: C/ Escucha, s/n.

3. Localidad y código postal: Utrillas 44760.

4. Teléfono: 978 756795

5. Telefax: 978 758419

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas.

1. Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comarca Cuencas Mineras en horas de oficina, en el plazo de 15 días naturales a contar de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Lugar de presentación: Registro General de la Comarca de Cuencas Mineras, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes. Domicilio: C/ Escucha, s/n. Localidad y código postal: Utrillas (Teruel) 44760

8. Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en la Sede Comarcal, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Utrillas, 3 de julio de 2006.-El Presidente de la Comarca de Cuencas Mineras, José Luis Alegre Escuder.

Núm. 15.085

URREA DE GAÉN

El Ayuntamiento de Urrea de Gaén, en sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de modificación nº 1 de 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Los nuevos créditos afectan a las siguientes partidas presupuestarias: